



Resolución Gerencial General Regional N° Gobierno Regional del Callao-GGR.

137-2022-

Callao, 18 ABR. 2022

VISTOS:

El Informe N° 256-2022-GRC/GGR-OTDyA de fecha 12 de abril del 2022, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao – Convenio N° 002-2021-GRC; el Informe N° 425-2022-GRC/GAJ de fecha 13 de abril del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2021- Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 22 de febrero del 2021, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao – de fecha 17 de febrero del 2021.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 145-2021- Gobierno Regional del Callao – GRC de fecha 08 de junio del 2021, se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao – Convenio N° 001-2021, de fecha 03 de junio de 2021.

Que, mediante, Memorándum N° 225-2022-GRC/GRDE de fecha 17 de febrero del 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico informa que la Oficina de Agricultura y Producción mediante el Informe N° 119-2022-GRC/GRDE-OAP de fecha 17 de febrero del 2022, sustenta la viabilidad de suscribir la Adenda respectiva, en mejora y beneficio de la Población del Callao; asimismo, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional mediante Memorándum N° 084-2022-GRC/GR-OCTI de fecha 18 de febrero del 2022, otorgan la viabilidad a la referida Adenda.

Que, siendo los pronunciamientos del área usuaria – Gerencia Regional de Desarrollo Económico y las áreas funcionalmente competentes, de carácter vinculante, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación;

Que, con Informe N° 256-2022-GRC-GGR/OTDyA de fecha 12 de abril del 2022, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad nacional del Callao – Convenio N° 002-2021-GRC, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 10 del artículo VIII de la Directiva N° 001-2021-GRC-GGR - Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2);

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Art. 17° numeral 17.1 del precitado cuerpo normativo señala: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses”*



COPIA DEL ORIGINAL
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
18 ABR. 2022



de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”.

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios (Versión 2)" se tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos generales de carácter administrativo que los órganos y unidades orgánicas de Gobierno Regional del Callao deberán emplear para la tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales así como el procedimiento que debe seguirse para su suscripción, supervisión, seguimiento y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el numeral 17.1 del Art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinsitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Universidad Nacional del Callao – Convenio N° 002-2021-GRC, de fecha 12 de abril del 2022, con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2022; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. Fecha:

18 ABR. 2022

**ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**



Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 del Convenio Específico, que celebran de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional (e) General EP (r), **SR. JOSE REMIGIO SOSA DULANTO BADIOLA**, identificado con DNI N°04434532, encargado con Resolución Ejecutiva Regional N° 191 de fecha 02 de agosto 2021 y con facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°000322 de fecha 14 de agosto de 2018, quien en adelante se le denominara "**LA REGION**", y de la otra parte la **FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, con domicilio legal en el Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Decano, **Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, identificado con DNI N° 06058657, con nombramiento registrado y vigente según la Resolución N°057-2019-CEU del 30 de octubre del 2019, autorizado para la suscripción de la presente adenda según la Resolución N° 1063-2016-R, numeral 2.4, quien en adelante se le denominara "**LA UNIVERSIDAD**", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



Mediante el Convenio N° 002-2021-GRC, de fecha 17 de Febrero de 2021, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Regional del Callao y Universidad Nacional del Callao, con un período de vigencia de un (01) año.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA MODIFICACION DEL PLAZO DEL CONVENIO



La suscripción de la presente Adenda N° 01, tiene como objeto prorrogar la vigencia del Convenio Específico N° 002-2021-GRC, ampliando su plazo por el término de un (01) año adicional, el mismo que se efectúa con eficacia anticipada al 18 de febrero del 2022, precisando que dicho plazo ampliatorio vencerá el 18 de febrero del 2023, sujeto a opción de renovación bajo las exigencias formales y legales establecidas, debiendo las partes notificar en dicho caso su intención con 30 días de anticipación a su vencimiento.



"(...) CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DE VIGENCIA DEL CONVENIO

"El presente Convenio tendrá vigencia de un año (01) año, computado desde la suscripción del mismo, con opción a renovación, debiendo para dicho efecto suscribirse una Adenda del Convenio"

=S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 18 ABR. 2022

18 ABR. 2022

